

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2035-R-2018

20 JUN 2018

Huancavo.



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio Nº 292-2018-CONCYTEC-P recepcionado el 30 de mayo 2018, a través del cual la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, alcanza la invitación al Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Dra. Fabiola León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, invita al Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, que CONCYTEC está organizando en la ciudad de Arequipa los días jueves 19 y viernes 20 de julio 2018, en la Universidad Católica de Santa María; e indica que el público objetivo del congreso esta conformado por autoridades de las distintas universidades del país, y se tendrán ponencias a cargo de representantes de las principales y mas importantes instituciones de Europa y América Latina relacionadas a la gestión de información en CTI, tales como ELSEVIERA, LA Referencia, ORCID, euroCRIS, 4Science, DuraSpace, CINECA, entre otros, quienes acercaran a los participantes a las últimas tecnologías, estándares y buenas prácticas;

Que, a través del Dictamen Nº 0001821-2018-R presentado el 14 de junio 2018, la Rectora (e) manifiesta que habiéndose aprobado la Directiva de viáticos mediante Resolución Nº 2489-R-2013; dispone la emisión de la resolución autorizando el viaje a la ciudad de Arequipa los días 18, 19, 20 y 21 de julio 2018 de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos, para su participación en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI;

Que, mediante Resolución Nº 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR la participación de los docentes en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, organizado por CONCYTEC, que se realizará del 19 y 20 de julio 2018 en la ciudad de Arequipa, detallados a continuación:
 - Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra Vicerrectora de Investigación
 - Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes Director del Instituto General de Investigación
 - Mg. Antonio Narciso Soto Ramos Jefe Oficina General del Instituto del Emprendimiento Empresarial
 - Hugo Rósulo Lozano Núñez Secretario General
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEÓN DE ZÚÑIGA RECTORA (e)

Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Gest Personal/Escalalón Universitario 03/Portal WEB Transparencial interesados 03/ Archivolve stión del Talento Humano/ In Lituto General de Investigación/ Oficina de Control y Desarrollo de

CIONAL DE